



# Asamblea General

Distr. general  
24 de julio de 2015  
Español  
Original: árabe/español/inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Temas 98 b), k) y o) del programa provisional\*

### Desarme general y completo

## Desarme nuclear; seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares; y reducción del peligro nuclear

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	2
II. Observaciones .....	2
III. Información recibida de los Gobiernos .....	7
Cuba .....	7
El Salvador .....	8
India .....	8
Líbano .....	9
Mauricio .....	10
México .....	10
Portugal .....	11
Qatar .....	12
Sudán .....	13

\* A/70/150.



## I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo solicitado en las resoluciones de la Asamblea General 69/40, 69/43 y 69/48.
2. En el párrafo 5 de la resolución 69/40, la Asamblea General solicitó al Secretario General que intensificara los esfuerzos y apoyara las iniciativas que contribuyeran a la plena aplicación de las siete recomendaciones señaladas en el informe de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/56/400) que reducirían considerablemente el riesgo de una guerra nuclear, y que siguiera también alentando a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de celebrar una conferencia internacional, como se proponía en la Declaración del Milenio, a fin de determinar formas de eliminar los peligros nucleares, y que la informara sobre el particular en su septuagésimo período de sesiones.
3. En el párrafo 3 de la resolución 69/43, la Asamblea General solicitó a todos los Estados que informaran al Secretario General de las iniciativas y las medidas que hubieran tomado con respecto a la aplicación de la resolución y la realización del desarme nuclear, y solicitó al Secretario General que le transmitiera esa información en su septuagésimo período de sesiones.
4. En el párrafo 22 de la resolución 69/48, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

## II. Observaciones

5. Desde el informe anterior (A/69/131), los Estados han realizado diversos esfuerzos para facilitar la aplicación de los acuerdos en materia de desarme nuclear y no proliferación.
6. En virtud de la resolución 68/32, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”, las Naciones Unidas observaron el primer Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares el 26 de septiembre de 2014 mediante las siguientes actividades:
  - a) En Nueva York, la Asamblea General celebró una sesión plenaria oficiosa, organizada por la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarme del Movimiento de los Países No Alineados, para observar el Día Internacional. En un mensaje transmitido por la Alta Representante para Asuntos de Desarme, el Secretario General hizo un llamamiento para revitalizar el desarme nuclear como una de las principales prioridades internacionales;
  - b) En Ginebra, la Oficina de Asuntos de Desarme y la Unfold Zero Campaign organizaron conjuntamente un acto para conmemorar el Día Internacional, que fue copatrocinado por las Misiones Permanentes de Austria, Indonesia, Kazajstán y Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y 88 organizaciones no gubernamentales;
  - c) El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe también organizó en Viena un acto para conmemorar el Día Internacional. Por separado, los Estados

Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe hicieron una declaración para dar su acogida a la conmemoración y participar en ella.

7. El Gobierno de Austria acogió la tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2014. Un total de 158 Estados, diversas entidades de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y numerosas organizaciones no gubernamentales asistieron a la Conferencia para examinar las consecuencias mundiales y a largo plazo de cualquier empleo de las armas nucleares. La Conferencia de Viena siguió a la primera Conferencia, celebrada en Oslo en marzo de 2013, y a la segunda Conferencia, celebrada en Nayarit en febrero de 2014, que se centraron, respectivamente, en los efectos inmediatos y a largo plazo del empleo de armas nucleares. Además del Resumen de la Presidencia de la Conferencia, Austria presentó el Compromiso Humanitario, en virtud del cual los Estados firmantes se comprometerían a obrar de consuno para identificar y aplicar medidas eficaces para colmar el vacío jurídico respecto de la prohibición y la eliminación de las armas nucleares. Al 9 de julio de 2015, un total de 112 Estados habían hecho suyo oficialmente el Compromiso Humanitario o habían expresado su apoyo a él.

8. La novena Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se celebró del 27 de abril al 22 de mayo de 2015 en Nueva York y fue presidida por el Embajador de Argelia, Excmo. Sr. Taous Feroukhi. En el curso de sus negociaciones, las delegaciones se encontraron muy divididas tanto en cuanto a cómo caracterizar el ritmo y la aplicación de las obligaciones de desarme como respecto de las medidas subsiguientes que se podrían adoptar para el logro y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares. Muchos Estados partes apoyaron el establecimiento de parámetros de referencia y plazos para hacer avanzar el programa de desarme; otros, en cambio, se opusieron a esos plazos porque no tenían en cuenta el entorno de seguridad. Además, las delegaciones no estuvieron de acuerdo acerca de si la concienciación sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares debería servir para reforzar la urgencia, la celeridad o el enfoque de los esfuerzos de desarme. Aunque muchos Estados partes estimaron que la mayor información sobre las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares justificaba el comienzo de negociaciones inmediatas respecto de un instrumento jurídico para la prohibición y la eliminación de las armas nucleares, otros Estados partes siguieron manifestándose en favor de un enfoque gradual o por “elementos constitutivos” respecto del desarme nuclear. A pesar de amplias consultas, la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo respecto de un documento final sustantivo. En su declaración sobre el documento final de la Conferencia de Examen de 2015, el Secretario General expresó su desencanto ante la circunstancia de que los Estados partes no hubieran podido llegar a un consenso sobre un documento final sustantivo. El Secretario General deploró, en particular, que los Estados partes no hubieran podido estrechar sus diferencias respecto del futuro del desarme nuclear o arribar a una nueva visión colectiva de la forma en que podría lograrse una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Hizo un llamamiento a todos los Estados para que preservaran el dinamismo que habían logrado en los pasados cinco años, incluidas las nuevas iniciativas en pro del desarme nuclear y los esfuerzos persistentes para afianzar la no proliferación nuclear. Con respecto al Oriente Medio, el Secretario General dijo que seguía

estando dispuesto a apoyar las iniciativas destinadas a promover y apoyar el diálogo regional incluso que se necesitaba para lograr ese objetivo. Expresó su esperanza de que la creciente sensibilización respecto de las devastadoras consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares pudiera seguir acicateando una acción urgente para adoptar medidas eficaces que culminaran en la prohibición y eliminación de las armas nucleares.

9. Desde el comienzo de su período de sesiones de 2015, la Conferencia de Desarme no ha podido iniciar negociaciones sobre la base de un programa de trabajo convenido. El 5 de junio de 2015, la Conferencia restableció el grupo de trabajo oficioso con el mandato de elaborar un programa de trabajo. Han continuado las deliberaciones sustantivas sobre los cuatro temas básicos del programa.

10. En medio de reveses tanto en cuanto al establecimiento de nuevas zonas como al fomento de una mayor cooperación entre las zonas existentes, la comunidad internacional continuó los esfuerzos encaminados a avanzar hacia la consolidación de las actuales zonas libres de armas nucleares como se indica seguidamente:

a) Los Gobiernos de Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte depositaron instrumentos de ratificación del Protocolo del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central los días 17 de noviembre de 2014 y 30 de enero de 2015, respectivamente;

b) De conformidad con la resolución 69/66 de la Asamblea General, el 24 de abril de 2015 se reunió en la Sede la tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, presidida por el Representante Permanente de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Debido a la falta de acuerdo sobre cuestiones de procedimiento, la Conferencia no pudo examinar ninguno de los temas de su programa, si bien pudo realizar un intercambio oficioso de pareceres. La Alta Representante para Asuntos de Desarme y diversos Estados formularon declaraciones;

c) Como se expone con más detalle en el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la resolución 69/29 de la Asamblea General, el facilitador y los convocantes de la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio persistieron en sus gestiones encaminadas a reunir a los Estados de la región para debatir y llegar a un acuerdo respecto de los preparativos de la conferencia. La circunstancia de que las delegaciones ante la Conferencia de Examen de 2015 no hubieran podido llegar a un acuerdo respecto de un documento final sustantivo subrayó la ausencia de una visión colectiva en cuanto a cómo avanzar respecto de esa cuestión.

11. Los Estados poseedores de armas nucleares siguieron realizando esfuerzos en relación con el cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear, principalmente mediante iniciativas tanto multilaterales como unilaterales encaminadas a promover una mayor transparencia, como a continuación se indica:

a) La sexta conferencia de los Estados poseedores de armas nucleares se celebró en Londres los días 4 y 5 de febrero de 2015 bajo la presidencia del Reino Unido. En la conferencia se trató de continuar la labor iniciada en las conferencias de Londres (2009), París (2011), Washington (2012), la Federación de Rusia (2003) y Beijing (2014). Los Estados poseedores de armas nucleares, que reafirmaron su

compromiso de lograr un mundo sin armas nucleares de conformidad con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, reflexionaron sobre la contribución que el proceso había hecho en cuanto a crear la mutua confianza y transparencia que consideraban esenciales para la consecución del desarme nuclear multilateral. Los Estados poseedores de armas nucleares observaron el valor de contar con un diálogo establecido, acogieron con beneplácito la forma en que cada una de las conferencias se había sustentado en el éxito de las precedentes y subrayaron el logro de un consenso sobre un marco común para la presentación de informes y el glosario de los principales términos nucleares, que habían contribuido a la aplicación del plan de acción de la Conferencia de Examen de 2010;

b) La Federación de Rusia y los Estados Unidos de América siguieron trabajando en favor de la plena aplicación del Tratado sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas. Al 1 de julio de 2015, de acuerdo con datos facilitados por las partes sobre sus existencias totales de armas estratégicas ofensivas, la Federación de Rusia tenía 515 misiles balísticos intercontinentales desplegados, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados y 1.582 ojivas de esos sistemas; los Estados Unidos poseían 785 misiles balísticos intercontinentales desplegados, misiles balísticos lanzados desde submarinos y bombarderos pesados y 1.597 ojivas de esos sistemas.

12. Entre otros esfuerzos encaminados de diversas maneras a facilitar el proceso del desarme nuclear cabe mencionar los siguientes:

a) El 26 de septiembre de 2014 los Ministros de Asuntos Exteriores y otros representantes de alto nivel aprobaron una “declaración ministerial conjunta” en la séptima Reunión Ministerial Conjunta sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada en Nueva York. Los Ministros instaron a todos los Estados que no lo hubieran hecho a firmar y ratificar el Tratado, en particular los ocho Estados restantes incluidos en el anexo 2. En la declaración, además, se reconoció la función del Grupo de Personas Eminentes para facilitar el proceso de la entrada en vigor y se destacó la importancia de la simulación de las inspecciones *in situ*, el ejercicio integrado sobre el terreno realizado en noviembre de 2014 en Jordania;

b) El 10 septiembre 2014, el Presidente de la Asamblea General convocó una reunión oficiosa de la Asamblea para observar el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares. La sesión se organizó con la cooperación de la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas. La ceremonia inaugural, en la cual hicieron declaraciones el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Suplente Primero del Gobernador de Kazajstán Oriental (región del Semipalatinsk), Sr. Yermek Kosherbayev, fue seguida por la reunión de un grupo de alto nivel que examinó algunas cuestiones fundamentales, incluidas las medidas necesarias para llevar adelante el desarme nuclear y la no proliferación, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, el fomento de la confianza y otras cuestiones pertinentes;

c) En su resolución 67/53, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales, que se reuniría en 2014 y 2015 para formular recomendaciones sobre aspectos que pudieran contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, pero no negociarlo. El

Grupo, presidido por la Representante Permanente del Canadá ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, concluyó su cometido en mayo de 2015. En su informe aprobado por consenso, el Grupo reafirmó que un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares debiera ser jurídicamente vinculante, no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente, y que el documento CD/1299 y el mandato que en él figuraba seguían siendo la base más adecuada de la cual debían partir cuanto antes las futuras negociaciones en el seno de la Conferencia de Desarme y, como se señalaba en el informe, permitiría a los negociadores someter a examen todos los aspectos del tratado, incluido su ámbito de aplicación. El Grupo convino en que tal tratado podría contribuir de manera práctica a la consecución de un mundo sin armas nucleares, a la no proliferación en todos sus aspectos y, de modo más general, al aumento de la seguridad a nivel mundial. En el informe se determinaron ámbitos de convergencia y divergencia en relación con aspectos fundamentales del tratado, incluidas las esferas donde podría existir una amplia gama de opiniones y en las que cabría realizar nuevos trabajos técnicos o científicos que tal vez fueran de ayuda para los negociadores.

13. A pesar de los progresos logrados en la aplicación de los acuerdos de desarme nuclear y no proliferación y en la ejecución de nuevas iniciativas en sustento de esos objetivos, sigue habiendo impedimentos y una creciente frustración en relación con lo que muchos Estados estiman es el lento ritmo de progreso. Si bien se acogen con beneplácito los esfuerzos realizados en materia de reducción de los arsenales existentes, causa preocupación que el número total estimado de armas nucleares, desplegadas y no desplegadas, todavía ascienda a varios miles. Además, los Estados siguen dependiendo de sus armas nucleares en sus políticas de defensa y seguridad y llevan a cabo programas que tienen por objeto modernizar sus armas nucleares, sus correspondientes sistemas vectores y la infraestructura conexas.

14. Aunque los Estados siguen determinando las modalidades encaminadas a intensificar sus esfuerzos para llevar adelante el objetivo del desarme nuclear, tales como las conferencias internacionales convocadas para examinar el impacto humanitario de las armas nucleares, se echa de ver todavía una profunda frustración entre los Estados debido a la falta de un progreso patente en materia de desarme nuclear.

15. El Secretario General y la Alta Representante para Asuntos de Desarme han proseguido sus esfuerzos encaminados a promover el desarme nuclear y la no proliferación. El 7 de julio de 2015, el Alto Representante interino hizo una declaración en la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme, en la cual dijo que el resultado lamentable de la Conferencia de Examen de 2015 subrayaba, más que nunca, la necesidad de un diálogo multilateral orgánico sobre los problemas fundamentales del desarme y la no proliferación. Señaló que, en su calidad de único organismo mundial de negociación sobre el desarme, la carga recaía ahora todas luces en la Conferencia de Desarme, que debía superar la división entre los Estados, para volver al camino de la eliminación de las armas nucleares.

### III. Información recibida de los Gobiernos

#### Cuba

[Original: español]  
[26 de mayo de 2015]

Mientras existan armas nucleares, existe el peligro de que estas sean usadas. La especie humana y todo nuestro ecosistema siguen corriendo el riesgo de desaparecer, dada la existencia y posibilidad de uso de más de 16.000 armas nucleares, cada vez más potentes.

Para Cuba, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad; constituyendo a su vez una violación del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

A casi 20 años de que la Corte Internacional de Justicia declarase el uso del arma nuclear como ilegal en su opinión consultiva sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares el 8 de julio de 1996, muy poco se ha avanzado en la eliminación total de las armas nucleares.

Constituye un motivo de profunda preocupación que la disuasión nuclear, continúe siendo una parte esencial de las doctrinas militares de defensa y seguridad de algunos Estados, y que incluso esté previsto el posible uso de armamento nuclear contra Estados que no lo poseen, en respuesta a ataques con armas no nucleares. Asimismo, es alarmante el despliegue de las armas nucleares de los Estados poseedores en el territorio de Estados que no las poseen, haciendo que en la práctica sean muchos más “los poseedores”.

Recordamos que la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de forma unánime instó a iniciar negociaciones para eliminar las armas nucleares y que en virtud de lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación jurídica no solo de celebrar, sino, además, de concluir, negociaciones con el fin de lograr el desarme nuclear, bajo un estricto y efectivo sistema de verificación internacional.

Estamos convencidos de que la prohibición y eliminación total son la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Cuba lamenta profundamente la falta de cumplimiento de los compromisos inequívocos de los Estados nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares, con vistas a lograr el desarme nuclear. Enfatizamos nuestra condena al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de estas armas, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear.

## **El Salvador**

[Original: español]  
[13 de abril de 2015]

Dentro del inventario físico que posee la Fuerza Armada de El Salvador no se cuenta con armas nucleares y, como parte de las iniciativas adoptadas para contrarrestar el empleo de estas, se han ratificado los tratados siguientes:

- Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y sus enmiendas

## **India**

[Original: inglés]  
[26 de mayo de 2015]

La India copatrocinó la resolución 69/43 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El apoyo de la India a la obligación de emprender de buena fe y concluir las negociaciones sobre desarme nuclear no se basa en las disposiciones de un instrumento jurídico en particular, sino que es una extensión lógica del apoyo político que la India presta sistemáticamente al desarme nuclear. La India está segura de que el objetivo del desarme nuclear puede lograrse mediante un proceso gradual basado en un compromiso universal y un marco multilateral acordado de carácter global y no discriminatorio. Es necesario que se entable un diálogo sustantivo entre todos los Estados poseedores de armas nucleares para fomentar la confianza y reducir la importancia de esas armas nucleares en las relaciones internacionales y las doctrinas de seguridad.

En el documento de trabajo presentado por la India, publicado con la signatura CD/1816, se enumera una serie de medidas concretas, a saber, la reafirmación de la adhesión inequívoca de todos los Estados poseedores de armas nucleares al objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares; la reducción de la importancia destacada que se atribuye a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad; la adopción de medidas por los Estados poseedores de armas nucleares para reducir el peligro nuclear; la negociación de un acuerdo mundial por los Estados poseedores de armas nucleares para “no ser los primeros en utilizarlas”; la negociación de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre la no utilización de armas nucleares contra Estados que no las posean; la negociación de una convención sobre la prohibición completa del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares; y la negociación de una convención sobre armas nucleares que prohíba desarrollar, producir, almacenar y emplear dichas armas y sobre su destrucción, que desemboque en la eliminación general no discriminatoria y verificable de las armas nucleares en un plazo determinado.

La India considera que la Conferencia de Desarme constituye el foro adecuado para dar inicio a las negociaciones sobre desarme nuclear a través de la creación de



un órgano subsidiario cuyo mandato haya sido acordado por consenso en el marco de un programa de trabajo general y equilibrado.

## **Líbano**

[Original: árabe]  
[9 de abril de 2015]

El Líbano desea reiterar los siguientes puntos:

El Líbano no posee ni produce armas de destrucción en masa. Se ha comprometido a respetar las resoluciones de las Naciones Unidas al respecto y es contrario a la legalidad de la amenaza o el uso de tales armas.

El Líbano celebra y apoya todas las iniciativas encaminadas a lograr el desarme general y completo, particularmente en el Oriente Medio, y subraya que la región debe quedar libre de armas de destrucción en masa. Le preocupa, no obstante, que Israel no cumpla con el derecho internacional, en vista de que mantiene un arsenal nuclear que constituye una amenaza constante para todos los países de la región y, por consiguiente, para la paz y la seguridad internacionales.

Es esencial que los Estados árabes sigan abogando por la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en la región del Oriente Medio porque esa es la única alternativa viable para hacer frente a los riesgos que el armamento nuclear de Israel y sus otras armas de destrucción en masa suponen para la paz internacional y la seguridad nacional de los países árabes.

La comunidad internacional debe seguir exigiendo que todos los Estados de la región, incluido Israel, firmen los tratados sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y las armas nucleares.

Es imprescindible unificar la posición de los países árabes, reactivar el papel de la Liga de los Estados Árabes, adoptar medidas para obtener conocimientos científicos y asegurar el equipamiento necesario para protegerse de las armas de destrucción en masa. Es vital asimismo continuar los esfuerzos para destacar que Israel es un Estado que no es parte en las convenciones internacionales.

El Líbano solicita que se introduzcan y desarrollen las tecnologías relacionadas con los usos pacíficos de la energía nuclear en todos los ámbitos que sirvan al desarrollo sostenible e insta a que se tengan en cuenta las diversas necesidades de los Estados árabes.

## Mauricio

[Original: inglés]

[3 de junio de 2015]

Mauricio es un pequeño país insular. Nunca ha abogado en pro del desarrollo de las armas de destrucción en masa, que comprenden armas nucleares y biológicas. Siempre ha dado su respaldo a las iniciativas de las Naciones Unidas y de todos los Estados Miembros que no poseen armas nucleares en ese sentido. A ningún país del mundo se le debiera autorizar a desarrollar, producir, ensayar y almacenar armas de destrucción en masa.

La República de Mauricio, en su calidad de país signatario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares desde 1989, está comprometida a prevenir la difusión de las armas reales y la tecnología de armamentos, promover la cooperación respecto de los usos pacíficos de la energía nuclear y fomentar la consecución del objetivo de lograr un desarme nuclear general y completo.

El Gobierno de Mauricio también ha firmado y ratificado el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, lo que demuestra nuestra resolución de apoyar y propagar el desarme nuclear.

La República de Mauricio es un miembro activo de la Campaña Internacional para Poner Fin a las Armas Nucleares, si bien no existen ni armas ni instalaciones nucleares en su territorio.

Mauricio no ha sancionado legislación relacionada específicamente con las armas nucleares. Sin embargo, a los efectos de garantizar la seguridad y protección de su territorio, el Gobierno de Mauricio ha sancionado las siguientes leyes:

- Ley de control de sustancias químicas peligrosas, 2001
- Ley de prevención del terrorismo, 2002
- Ley de la Convención sobre las Armas Químicas, 2003
- Ley de prohibición de las minas antipersonal, 2001

Mauricio, por lo tanto, continuará dando apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar esas armas de destrucción en masa.

## México

[Original: español]

[28 de abril de 2015]

México participa activa y propositivamente en los distintos foros multilaterales y regionales que abordan el tema del desarme nuclear. En el marco de la Primera Comisión, durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, México presentó, tanto a título nacional como en conjunto con otros Estados, proyectos de resolución sobre los temas siguientes relacionados con el desarme nuclear:

- El estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
- El Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme

- Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear
- Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear

México junto con otros países afines promueve la “Iniciativa Humanitaria” que impulsa la necesidad de dar un nuevo marco al debate sobre desarme nuclear y no proliferación desde una perspectiva humanitaria. México ha sido parte de los pronunciamientos colectivos realizados sobre el tema desde el 2012, y convocó en 2014 en Nayarit, México, la segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares. Asimismo, participó en la Conferencia de Viena sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares de la cual resultó el Compromiso de Austria para alentar a los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para que reafirmaran su compromiso con el Tratado y para que todos los Estados trabajaran para reducir los riesgos asociados a las armas nucleares.

En la tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en Costa Rica en enero de 2015, los 33 miembros de la CELAC reiteraron su compromiso de promover el desarme nuclear, completo y verificable, a través de una declaración especial, sumándose además a los compromisos asumidos por Austria.

Por otra parte, México presidió la Conferencia de Desarme del 20 de enero al 15 de febrero de 2015, y presentó un proyecto de programa de trabajo con mandato para la negociación de todos los temas de la agenda, así como tres proyectos de decisión sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los métodos de trabajo de la Conferencia y la ampliación de su composición. Ninguno fue aprobado.

Asimismo, México ha participado activamente en las sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2015, que se celebró en Nueva York del 27 de abril al 22 de mayo de 2015, y ha promovido la idea de que la preocupación humanitaria debe ser la base de todas las acciones de desarme.

## **Portugal**

[Original: inglés]  
[13 de abril de 2015]

Portugal empeña esfuerzos por promover el desarme y la no proliferación de todos los tipos de armas de destrucción en masa y, en ese contexto, interviene en varias de las iniciativas internacionales más importantes que propician el desarme y la no proliferación. La cuestión de las armas nucleares de destrucción en masa es una cuestión que plantea graves preocupaciones a Portugal, y promovemos un esfuerzo multilateral activo con una visión de largo plazo del desarme nuclear y la seguridad nuclear. Nuestra participación en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y sus enmiendas, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia y el Grupo de Suministradores Nucleares da testimonio del compromiso de Portugal en relación con este esfuerzo y las obligaciones del artículo VI.

Teniendo presente las declaraciones anteriores y recordando los compromisos asumidos por Portugal con todos sus asociados internacionales, en cuanto al seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, Portugal observa que los principios establecidos en ese documento están bien integrados en la doctrina portuguesa sobre las cuestiones nucleares.

Portugal estima que una convención de prohibición de las armas nucleares podría constituir un objetivo de última instancia en tanto y en cuanto comenzaran las negociaciones relativas a un tratado para la prohibición de la producción de materiales fisionables para armas nucleares u otros dispositivos nucleares con arreglo al documento CD/1299 y el mandato en él contenido.

## **Qatar**

[Original: árabe]  
[18 de junio de 2015]

Qatar cree que la amenaza o el empleo de las armas nucleares contraviene la legislación internacional vigente sobre los conflictos armados y, en particular, los principios y las normas del derecho internacional humanitario.

Qatar está firmemente convencido de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía contra el empleo de esas armas. Por tanto, subraya la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que llegó a la conclusión unánime de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz.

Qatar estima que se deben adoptar medidas para acelerar la aplicación de las 13 medidas prácticas contenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las 22 medidas contenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, incluido el establecimiento en el seno de la Conferencia de Desarme de un Comité con un mandato para examinar las cuestiones relativas al desarme nuclear a fin de determinar las medidas necesarias para eliminar completamente las armas nucleares.

Qatar es un Estado no poseedor de armas nucleares: ni posee ese tipo de armas ni dispone de sistemas vectores. No tiene ambición ni intención alguna de adquirir armas nucleares ni de desarrollar programas nucleares ni tampoco presta asistencia científica, técnica o material a ninguna parte que aspire a adquirir o desarrollar esas armas. Qatar tampoco permite que se realice en su territorio ninguna actividad relacionada con armas nucleares.

Debido a su firme convicción de que la energía nuclear debería utilizarse para fines pacíficos y no militares, Qatar se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares el 3 de abril de 1989 y firmó un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica el 19 de enero de 2009. También firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 3 de marzo de 1997.

Qatar participó en las conferencias primera, segunda y tercera sobre el impacto humanitario que se derivaría de la detonación de un arma nuclear, celebradas en

Oslo en 2013, en México en febrero 2014 y en Viena en diciembre de 2014, respectivamente. Lo hizo porque estima que la humanidad debe adquirir conciencia de los peligros planteados por las armas nucleares. Ese entendimiento debe tener efectos tangibles sobre los trabajos que es preciso realizar para liberar a la humanidad del flagelo de las armas nucleares, con el objetivo último de lograr un mundo libre de esas armas.

## **Sudán**

[Original: árabe]  
[18 de junio de 2015]

El Sudán apoya la decisión de la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 8 de julio de 1996 sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares. Señala a la atención las características singulares de esas armas, en particular su incontenible poder destructivo. La radiación producida por una detonación nuclear puede afectar la salud, la agricultura, los recursos naturales y la población en una amplia extensión. Además, el empleo de armas nucleares plantearía una grave amenaza para las generaciones futuras. El Sudán sostiene los principios cardinales que constituyen la esencia del derecho humanitario —varios de los cuales se mencionan en la opinión consultiva—, a saber, el principio de distinción, la prohibición del uso de armas de efectos indiscriminados, la prohibición de causar a los combatientes sufrimientos innecesarios y la circunstancia de que los Estados no tienen opciones ilimitadas de medios en cuanto a las armas que emplean. De conformidad con la opinión consultiva de la Corte, al parecer el empleo de esas armas y el respeto de esa normativa solo se pueden conciliar con gran dificultad.

En su calidad de país libre de armas nucleares, el Sudán no posee esas armas ni tampoco sus sistemas vectores. No ha tenido nada que ver directa o indirectamente con las armas nucleares ni tiene intención ni ambiciones de poseer o desarrollar programas relacionados con dichas armas. No presta ninguna asistencia científica, técnica o material a ese respecto a ninguna entidad, ni tampoco permite que se realicen actividades relacionadas con las armas nucleares en su territorio.

El Sudán apoya los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a prohibir y eliminar las armas nucleares y cree que la única garantía de que no se empleen esas armas es su completa eliminación. El Sudán se ha adherido a diversos instrumentos sobre la prohibición y prevención de la proliferación nuclear. Sigue instando a todas las partes a que participen en las negociaciones multilaterales relacionadas con una convención amplia y no discriminatoria para abordar el problema de las armas nucleares.